



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

Radicación n° 84839

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno
(2021)

**OTRAPARTE S.A.S. vs. ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y OTRO.**

Téngase en cuenta la renuncia presentada por la doctora Manuela Palacio Jaramillo al poder otorgado por la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones-. Lo anterior, por cuanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050453105002201800098-01
RADICADO INTERNO:	84839
RECURRENTE:	LOURDES BERRIO CHIQUILLO, OTRAPARTE S.A.S.
OPOSITOR:	LOURDES BERRIO CHIQUILLO, OTRAPARTE S.A.S., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 05-05-2021, Se notifica por anotación en estado n.º 069 la providencia proferida el 04-05-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 10-05-2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 04-05-2021.

SECRETARIA _____

